XIV Jornadas de Investigación y Tercer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2007.

La ejecución de la pena, trabajo transdisciplinario en el seguimiento de los condenados.

Massa, María.

Cita:

Massa, María (2007). *La ejecución de la pena, trabajo transdisciplinario en el seguimiento de los condenados. XIV Jornadas de Investigación y Tercer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-073/390

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/e8Ps/F6R

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.*

LA EJECUCIÓN DE LA PENA, TRABAJO TRANSDISCIPLINARIO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS CONDENADOS

Massa, María
Facultad de Psicología, Práctica Profesional y de Investigación La Ejecución de la Pena, Universidad de Buenos Aires

RESUMEN
La Ejecución de la Pena Trabajo transdisciplinario en el seguimiento de los condenados El siguiente trabajo presenta una propuesta de investigación a partir de una práctica profesional a desarrollarse dentro del Área Justicia de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires: "La Ejecución de la Pena" (Trabajo transdisciplinario en el seguimiento de los condenados). Abordar este tema específico del sistema penal: seguimiento de los condenados abre un campo de inserción profesional diferente para los psicólogos en el área forense. A partir de interrogar, los resultados que contempla la Ley 24660: guardar por los derechos e integridad de los internos trabajaremos un enfoque diferente a la idea de que la cárcel es una "escuela del delito" y que no hay nada que esperar del infractor a la ley. Tomaremos desde Donald Winnicott, al infractor dentro del marco de la tendencia antisocial y el complejo de deprivación (fenomenología que atraviesa diferentes estructuras psíquicas) es decir por fuera de una psicopatología. Proponemos recuperar la dimensión de sujeto en relación al cuerpo en una nueva consistencia anudada en la institución del lazo social.

Palabras clave
Pena Condenado Derechos Interrogar

ABSTRACT
THE EXECUTION OF THE PAIN A TRANS- DISCIPLINE WORK IN THE PURSUIT OF THE CONDEMNED
The following work presents a proposal of investigation from the professional practice to be developed within the Area Justice of the Faculty of Psychology of the University of Buenos Aires: "The Execution of the Pain" (trans- discipline Work in the pursuit of the condemned). To approach this specific subject of the penal system: "pursuit of the condemned", opens a field to a different professional insertion for the psychologists in the forense area. From interrogating, the results that Law 24660 contemplates: to keep by the rights and integrity from the internal ones we will work a different approach from the idea that the jail is a "school of the crime" and that there is nothing no to wait for about the violator of the law. We will take from Donald Winnicott, the ofender within the frame of the "antisocial tendency and the complex of deprivation" (i.e. a phenomenology that crosses different psychic structures) that is to say, by outside a pathlogy. We propose to recover the dimension of subject in relation to his body in a new consistency tieed in the institution of the social bow.

Key words
Pain Condemned Rights Interrogation

PRÁCTICA PROFESIONAL
La Ejecución de la Pena *Trabajo transdisciplinario en el seguimiento de los condenados*

El siguiente trabajo presenta una propuesta de investigación a partir de una práctica profesional a desarrollarse dentro del Área Justicia de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.
Se propone el abordaje en el sistema penal dentro de un campo acotado de trabajo, a saber: un Juzgado Nacional de Ejecución de la Pena. Este tipo de juzgado se ocupa del seguimiento de los condenados, *bajo cualquier régimen de privación de la libertad (carcelaria, domiciliaria o probation) al amparo de la Ley 24.660 que regula las condiciones del interno en el tiempo de cumplimiento de la pena*.
La Práctica Profesional "La Ejecución de la Pena" (Trabajo transdisciplinario en el seguimiento de los condenados) inserta en el Área Justicia de la Facultad de Psicología de la UBA, se propone abordar este tema específico del sistema penal: *seguimiento de los condenados* a partir de ofrecer un campo de inserción profesional para los psicólogos que les posibilite trabajar transdisciplinariamente con profesionales abogados, sociólogos, trabajadores sociales dentro del Juzgado de Ejecución Penal, y en este caso en particular, ya que tomaremos los condenados en unidades penitenciarias, con los profesionales de las unidades carcelarias, como así también con los profesionales que hacen el seguimiento post penitenciario desde el Patronato de Liberados.
Esta práctica profesional se propone, desde el enfoque psicológico aportar las nociones básicas jurídico normativas del encierro que amparan desde el rol del Juzgado de Ejecución Penal las relaciones humanas y el cumplimiento de las necesidades de todo tipo que demandan los internos y la misma institución carcelaria: legales, sociales, educativas, salud, etc. como las nociones básicas de enfoque psicológico para abordar las diferentes situaciones que se presentan en el campo del juzgado, en el penitenciario en relación a los internos. La especialización adquirida desde la práctica profesional da la base para la inserción laboral en relación articulada a otras prácticas en un trabajo de intercambio de conocimientos y experiencias compartidas.
Si bien existe la Ley 24059 que formaliza para el cumplimiento de la ejecución de la pena, el trabajo transdisciplinario, al no haberse reglamentado, aún no ha entrado en vigencia. Esta situación no impide, que en juzgados nacionales y provinciales, se hayan establecido equipos de trabajo de esta característica.
En el desarrollo de esta práctica profesional se van a perfilar los objetivos y coordenadas metodológicas para la investigación propuesta.
En términos de los objetivos de la presentación de la investigación nos proponemos, a partir del trabajo transdisciplinario entre diferentes prácticas profesionales en el ámbito del Juzgado de Ejecución Penal interrogar, los resultados que contempla la Ley 24660: *guardar por los derechos e integridad de los internos.*
El interés y relevancia que este tema promueve, está en rela-

ción directa a los temas de conocimiento público que sostienen en las figuras del delito y del delincuente la razones de lo que se denomina "inseguridad urbana" y en la intención de aportar lineamientos teóricos para la puesta en marcha de futuras políticas criminales.

Entendemos que es necesario revertir la idea de que la cárcel es una "escuela del delito" y que no hay nada que esperar del infractor a la ley. Para ello proponemos, siguiendo lecturas del psicoanálisis inglés a través de Donald Winnicott, ubicar al infractor dentro del marco de la tendencia antisocial y el complejo de deprivación (fenomenología que atraviesa diferentes estructuras psíquicas). Esta operación introduce como novedad en el campo "psi" forense el pensar la conducta delictiva por fuera de una psicopatología.

Desde este planteo del problema del infractor, trabajar desde el Juzgado de Ejecución Penal en la observancia de velar por guardar los derechos e integridad de los internos cobra una dimensión distinta.

No escapa a la propuesta de investigación que, en principio, el campo de trabajo que la práctica profesional propone se va a encontrar con las contradicciones entre las *limitaciones reales* (por ejemplo presupuesto para recursos humanos, condiciones edilicias, relación población real vs. población ideal, etc.) y de *dinámica institucional*, que obstaculizan el seguimiento de cada interno condenado en el cumplimiento del régimen de progresividad de la pena que la ley propone.

Nos interesa ubicar a partir de casos singulares, y en una única unidad penitenciaria, cuál es el estado de situación de esos internos a partir de la relación de cada uno con: el juzgado de ejecución, la unidad carcelaria, los vínculos familiares y de grupo entre pares y con el personal penitenciarios y judicial durante su el encierro, las actividades que puede llevar en la institución (educativas, laborales, etc.), el recorrido que va haciendo dentro de la misma institución (desde el ingreso hasta el egreso, en cuales pabellones ha vivido, y las causas de su movilidad). Es decir, interrogar los logros y obstáculos que se presentan en la progresividad de la pena.

Para ello la propuesta de trabajo, es en principio realizar una selección de expedientes de internos alojados en la Unidad Nº 2 de Villa Devoto. La selección tendrá como criterio que en principio sean condenados con diferentes tipificaciones de delitos y de montos de años de cumplimiento efectivo de la privación de la libertad.

Se constituirán grupos de 5 personas con un tutor a cargo. Cada integrante del grupo tendrá a su cargo el trabajo guiado de lectura de la causa, cómputo de la pena para ubicar en que momento se encuentra el detenido, y de qué manera se ha cumplido según la ley 24.660 con el resguardo de sus derechos y de su integridad. Se observará la periodicidad de los informes criminológicos que dan pie a las evaluaciones de conducta y concepto. A partir de los informes, se observará el modo de trabajo de los profesionales intervinientes. Se prevé hacer una reunión con el equipo profesional penitenciario a los efectos de un intercambio para extraer conclusiones en relación a las expectativas y resultados del trabajo penitenciario articuladas a las expectativas y resultados del juzgado.

No se trabajará el expediente del interno en función del delito realizado, sino de cómo el delito realizado marca las relaciones del interno con la institución penitenciaria y el grupo de pares.

Nos detendremos en los informes psicodiagnósticos interrogando el marco teórico que los sostiene y las consecuencias para el interno en el propio ámbito penitenciario, como así también en la facilitación del cumplimiento de las diferentes etapas de la progresividad de la pena. Por ejemplo, si el informe ha influido en la inserción del interno en algún proyecto laboral intramuros, en el derecho de cumplir etapas educativas, o de participar de actividades físicas recreativas o de integrarse a algún tipo de taller formativo de interés periodístico, literario, artístico, etc. Lo que ocurre dentro del penal, tiene consecuencias en el juzgado de ejecución. Por ejemplo, este tipo de informes puede obstaculizar el inicio de lo que se conoce como "fase de confianza" y permite algún tipo de libertad anticipada.

Nos interesa indicar el cruce entre disciplinas como el derecho, la psicología, el trabajo social, la sociología, la antropología. Todas ellas puestas a prueba en el ámbito específico del *encuentro entre el sistema carcelario y el penal* a partir del *Juzgado Nacional de Ejecución Penal* como interlocutor.

El enfoque con el que abordaremos los expedientes contempla como premisa recuperar para el interno su dimensión de sujeto dentro del espacio y tiempo carcelario intentando aportar en esta etapa de la investigación, elementos que permitan a través del trabajo de anudamiento de distintos saberes que la prisión sea un espacio y un tiempo de una nueva consistencia que anude el cuerpo del interno, como paradigma del cuerpo descartado, por la pérdida de los lazos sociales. El trabajo del profesional psicólogo puede orientar desde el Juzgado de Ejecución, en términos de Winnicott al modo de la provisión ambiental (marco flexible y objeto) en la relación del interno intra y extramuros.

BIBLIOGRAFÍA

LÓPEZ, Axel y MACHADO, Ricardo: Análisis del régimen de ejecución penal. Edit. Fabián Di Plácido. Bs. As. 2004.

ZERBA, Diego y MASSA, María: El Mal estar en el sistema carcelario. Edit. El Otro, Bs. As., 1996.

ZERBA, Diego y MASSA, María: Síntomas carcelarios, El estado contraataca. Edit. Letra Viva, Bs. As., 1997.

SALT, M. y RIVERA BEIRAS, I.: Los derechos fundamentales de los reclusos. Edit. Del Puerto, 1999.

CESANO, J.D.: Estudios del Derecho Penitenciario. Edit. Ediar. 2003.

PÉREZ ARIAS, J.: Libertad Condicional. Revista de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad y el Encierro. Edit. Di Plácido. Año 1 Nº 1. Noviembre 2006.

WINNICOTT, D.: Deprivación y delincuencia Edit. Paidós, 1990